



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.3, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
231	131	LABORAL TEMPORAL SAD	75.000,00	71.000,00	146.000,00
342	619	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	20.000,00	178.000,00	198.000,00
454	610	MEJORA CAMINOS VECINALES	100.000	70.289,73	170.289,73
1532	619	PAVIMENTACIÓN CALLES	126.739,05	80.886,46	207.625,51
163	131	PEONES CALLES	81.000,00	80.000,00	161.000,00
132	12003	SUELDOS POLICÍA	12.000,00	1.000,00	13.000,00
151	131	SUELDO TÉCNICO A2	25.000,00	1.000,00	26.000,00
164	131	LABORAL CEMENTERIO	15.000,00	1.000,00	16.000,00
171	12005	SUELDO OPERARIO GF	9.000,00	1.000,00	10.000,00
3321	131	RETRIBUCIONES BIBLIOTECA	6.000,00	3.000,00	9.000,00
342	131	MONITORES DEPORTIVOS	48.000,00	3.000,00	51.000,00
920	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL	1.500,00	10.000,00	11.500,00
912	23000	DE MIEMBROS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.000,00	10.000,00	30.000,00
323	22100	SUMINISTROS COLEGIO, ENERGÍA ELÉCTRICA	9.000,00	12.000,00	21.000,00
323	22103	SUMINISTROS COLEGIO, GASOIL	6.500,00	5.000,00	11.500,00
3321	22100	SUMINISTROS BIBLIOTECA/ LUDOTECA/ CAI, ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000,00	2.000,00	5.000,00
3321	22103	SUMINISTROS BIBLIOTECA/ LUDOTECA/ CAI, GASOIL	4.000,00	4.000,00	8.000,00
334	22100	SUMINISTROS CASA CULTURA/HOGAR/ MULTIUSOS, ENERGÍA ELÉCTRICA	18.000,00	25.000,00	43.000,00
334	22103	SUMINISTROS CASA CULTURA/ HOGAR/ MULTIUSOS, GASOIL	3.500,00	6.000,00	9.500,00
342	22100	SUMINISTROS INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.000,00	9.000,00	21.000,00
920	22100	SUMINISTROS AYUNTAMIENTO	83.000,81	17.000,00	100.000,81
		TOTAL		590.176,09	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

**Suplementos en Conceptos de Ingresos**

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	549.231,54
87010	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	40.944,55
	TOTAL INGRESOS	590.176,09

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Menasalbas, a 30 de Noviembre de 2023.- La Alcaldesa, Marina García-Díaz Palacios.

Nº. I.-6799